Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 4897 - Decreto N° 1872 APRUEBASE DONACION DE VEHICULO AUTOMOTOR AL RADIO CLUB CATAMARCA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y:

ARTICULO 1º.- Apruébase la donación del vehículo automotor marca Mercedez Benz 608, dominio K-010358, modelo 1973, motor N° 314948-10-003021, chasis N° 310-11.003019, a favor del Radio Club Catamarca, dispuesta por Decreto S.G.C. N° 211 de fecha 29-12-95.

ARTICULO 2º.- Comuniquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 05-11-2025 05:26:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa